

**ANTECEDENTES**

**MATERIAS A TRATAR EN**

**JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE**

**HDI SEGUROS S.A.**

**1 de octubre de 2021**

En conformidad a lo señalado en el artículo 59 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, por el presente instrumento se fundamentan las diversas opciones que serán sometidas a consideración y votación en la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad HDI SEGUROS S.A. a celebrarse el día 1 de octubre de 2021 a las 11.00 horas, en las oficinas de la sociedad ubicada en Av. Manquehue Norte 160 Piso 19, Las Condes, Santiago, la que tendrá por objeto someter al conocimiento y aprobación de los accionistas, las siguientes materias:

**1.- Proponer a la Junta un aumento de capital por la suma de \$46.500.000.000 o aquella otra cifra que determine la Junta, mediante la emisión de acciones de pago.**

Se someterá a consideración de los señores accionistas, aprobar un aumento de capital de \$46.500.000.000, con el fin de contar con una adecuada holgura patrimonial y con ello estar en condiciones de aumentar la capacidad de asegurar riesgos.

Se propondrá también que, de aprobarse el aumento de capital por la cantidad indicada, éste se entere y pague emitiendo de una sola vez o por parcialidades 419.433.954 nuevas acciones de pago, sin valor nominal, que se ofrecerán de manera preferente a los accionistas a prorrata de las acciones que posean inscritas a su nombre en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de inicio del período de suscripción preferente.

La cantidad de 419.433.954 nuevas acciones de pago, sin valor nominal, se obtuvo considerando el valor libro de la acción según FECU al 30 de junio de 2021 ascendente a \$110,8637, por lo que al dividir la suma de aumento propuesta de \$46.500.000.000 por el referido valor libro, se obtiene la cantidad de acciones a emitir.

Estas 419.433.954 acciones, deberán quedar suscritas y pagadas en el plazo de tres años contados desde la fecha de celebración de la presente Junta.

Se propondrá también que El Directorio quede ampliamente facultado para decidir la forma, oportunidad y etapas de materializar el aumento de capital y para emitir de una sola vez o por parcialidades las acciones de pago que correspondan, las que deberán ser pagadas en dinero efectivo en las oportunidades que al efecto se indique en el respectivo acuerdo del Directorio. Se propondrá, asimismo, que el precio de colocación de las acciones para la emisión de acciones en el plazo de tres años contados de la fecha de la presente Junta sea de \$110,8637.

**2.- Proponer a la Junta adecuar los Estatutos fijando el nuevo monto del capital, estableciendo artículos transitorios con relación a la forma y plazo en que deberá enterarse el aumento de capital que en definitiva se acuerde.**

De aprobarse el aumento de capital propuesto, se someterá a consideración y aprobación de la Junta la modificación de los Estatutos Sociales:

1.- Reemplazar el Artículo Quinto de los Estatutos por el siguiente:

ARTÍCULO QUINTO: El capital de la sociedad es la suma de \$110.666.699.386, dividido en 1.213.617.444 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, que se suscribe y paga en la forma señalada en el Artículo Primero Transitorio de los estatutos.

2.- Dejar sin efecto el actual Artículo Primero Transitorio de los Estatutos y reemplazarlo por el siguiente Artículo Primero Transitorio:

“ARTICULO PRIMERO TRANSITORIO: El capital de la sociedad de \$110.666.699.386, dividido en 1.213.617.444 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, se ha suscrito y suscribirá, y se ha pagado y pagará, de la siguiente manera:

1º Con la suma de \$64.166.699.386 dividido en 794.183.490 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas;

2º Con la suma de \$46.500.000.000, emitiendo de una sola vez o por parcialidades 419.433.954 nuevas acciones de pago, sin valor nominal, que se ofrecerán de manera preferente a los accionistas a prorrata de las acciones que posean inscritas a su nombre en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de inicio del período de suscripción preferente. Estas 419.433.954 acciones, deberán quedar suscritas y pagadas en el plazo de tres años contados desde la Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 1 de octubre de 2021. El Directorio quedará ampliamente facultado para decidir la forma, oportunidad y etapas de materializar el aumento de capital y para emitir de una sola vez o por parcialidades las acciones de pago que correspondan, las que deberán ser pagadas en dinero en las oportunidades que al efecto se indique en el respectivo acuerdo del Directorio. El precio de colocación de las acciones para la emisión de acciones en el plazo de tres años contados de la fecha de la presente Junta será el de \$110,8637. Asimismo, el Directorio de la sociedad quedará ampliamente facultado para adoptar todos los acuerdos necesarios para determinar la forma, condiciones y oportunidades en que se llevará a efecto el aumento de capital acordado, para efectuar las informaciones que fueren necesarias, para obtener las autorizaciones o inscripciones que fueren procedentes y, en general, para realizar todos los trámites y actuaciones que se requieran para la materialización del aumento de capital.

**3.- Adopción de todas las demás resoluciones necesarias para materializar los acuerdos que adopte la Junta Extraordinaria de Accionistas que se convoca.**

Se someterá a consideración de la Junta conferir poder especial a don Felipe Feres Serrano, a don Carlos López Ruiz y a las abogadas Mónica Vera Peñaloza y Carmen Luz de la Carrera de la Barrera, con el objeto de que actuando en forma conjunta o separada reduzcan a escritura pública el acta que se levante de la Junta, soliciten a la Comisión para el Mercado Financiero la aprobación de la reforma de Estatutos, para que realicen todos los demás trámites que sean necesarios para legalizar la reforma, quedando los mandatarios especialmente facultados para aceptar, sin necesidad de nuevas consultas a los accionistas o al Directorio, todas las modificaciones que la Comisión para el Mercado Financiero estime necesario introducir al texto de la reforma, pudiendo suscribir al efecto los instrumentos públicos o privados que correspondan, como asimismo, para efectuar todos los trámites de legalización de la reforma de estatutos, incluida la respectiva inscripción en el Registro de Comercio y publicación en el Diario Oficial.

Tendrán derecho a participar en la Junta, los titulares de acciones que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior al fijado para la celebración de la Junta.

La calificación de poderes, si procediere, se practicará en el mismo día de celebración de la Junta entre las 09.00 hasta las 11.00 horas. La resolución definitiva, en su caso, se adoptará en la misma Junta.

Santiago, 15 de septiembre de 2021

Felipe Feres Serrano  
Gerente General  
HDI Seguros S.A.